

RESOLUCIÓN N° 080/2026

Pilar, 02 de junio de 2026.

VISTO: El Memorando N° 4/2026 de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, por el cual remiten el Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/2026, referente al llamado por la modalidad de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 denominado “Adquisición de sellos de oficina, tóner y cartuchos para impresora”, ID N° 484888, en el que recomiendan las adjudicaciones pertinentes, para la provisión de dichos bienes a esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Art. 34, Inc. b, contempla la Licitación de Menor Cuantía, “aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos” y, en su Art. 37, establece los procedimientos para este tipo de contrataciones;

Que, la Ley 7021/2022, Art. 55, establece: “La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución;

Que, en el acta de apertura de ofertas, de fecha 13 de mayo de 2026, constan los oferentes que han presentado su propuesta técnica y económica en la presente convocatoria;

Que, en fecha 1 de mayo de 2026, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado el Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/2026, en el que recomienda las adjudicaciones correspondientes conforme a criterios establecidos en disposiciones legales vigentes;

Que, la Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de insumos de oficina para contar con el stock suficiente y cumplir con las demandas de las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial para el normal desarrollo de sus actividades;

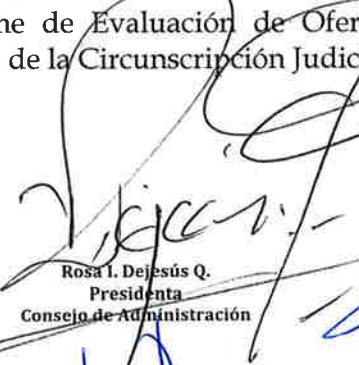
POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

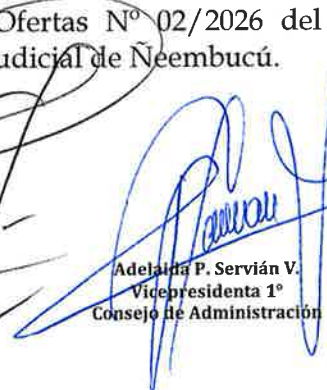
**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ**

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/2026 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.


Claudia F. Alonso
Vicepresidenta 2°
Consejo de Administración


Rosa I. Dejesús Q.
Presidenta
Consejo de Administración


Adelaida P. Servián V.
Vicepresidenta 1°
Consejo de Administración


Gisselle Patricia Rivas
Secretaria
Consejo de Administración



RESOLUCIÓN N° 080/2026

Pilar, 02 de junio de 2026.

ART. 2°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado denominado “*Adquisición de sellos de oficina, tóner y cartuchos para impresora*”, ID N° 484888, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, para la provisión de dichos insumos de oficina a esta Circunscripción Judicial, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por la modalidad Menor Cuantía Nacional, tipo de contrato cerrado, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de los siguientes oferentes:

Empresa adjudicada	RUC	Ítem N°	Precio total por Ítems	Total por oferente
OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	2	Gs. 18.876.000	Gs. 18.876.000
Gustavo Daniel Rojas Ávalos (MICROTEK)	2373251-2	1	Gs. 6.000.000	Gs. 63.960.000
		3	Gs. 17.000.000	
		4	Gs. 22.500.000	
		6	Gs. 6.450.000	
		8	Gs. 6.750.000	
		10	Gs. 3.960.000	
		11	Gs. 800.000	
		12	Gs. 500.000	
PARAGUAY INSUMOS .COM S.A.	80096504-3	5	Gs. 14.250.000	Gs. 77.237.500
		7	Gs. 15.196.000	
		9	Gs. 38.655.000	
		14	Gs. 1.050.000	
		15	Gs. 525.000	
		16	Gs. 1.050.000	
		17	Gs. 525.000	
		18	Gs. 2.400.000	
		19	Gs. 1.598.000	
		20	Gs. 900.000	
		21	Gs. 178.500	
		22	Gs. 595.000	
		23	Gs. 157.500	
24	Gs. 157.500			
DATA SYSTEMS SAECA	80013889-9	13	Gs. 3.160.000	Gs. 3.160.000
TOTAL				Gs. 163.233.500

Son guaraníes: Ciento sesenta y tres millones doscientos treinta y tres mil quinientos.

Claudia F. Alonso
Vicepresidenta 2°
Consejo de Administración

Rosa I. Dejesús Q.
Presidenta
Consejo de Administración

Adelaida P. Servián V.
Vicepresidenta 1°
Consejo de Administración

Gisselle Patricia Rivas
Secretaria
Consejo de Administración

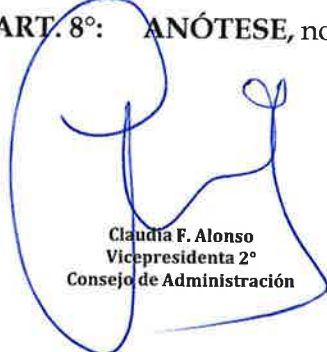


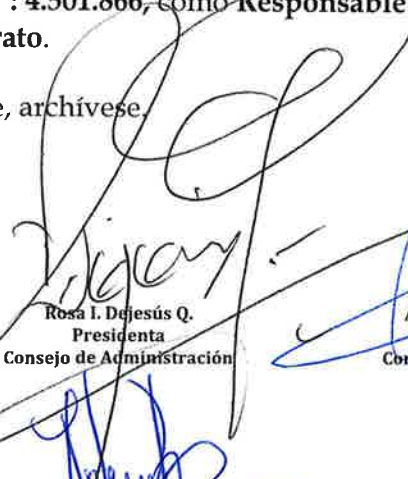
...///...

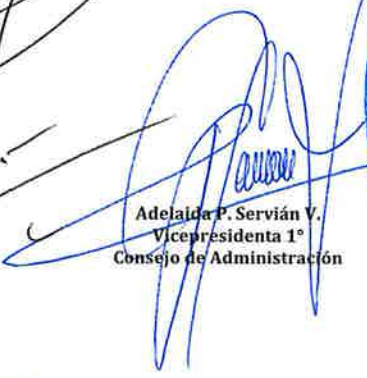
RESOLUCIÓN N° 080/2026

Pilar, 02 de junio de 2026.

- ART. 3°:** **DISPONER** que Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, inicie las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de **Menor Cuantía Nacional**, tipo de contrato cerrado, de los oferentes mencionados en el Art. 2°.
- ART. 4°:** **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.
- ART. 5°:** **IMPUTAR** la erogación por las contrataciones dispuestas en el Artículo 2° al rubro: 342-30-001 ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES, conforme al bien entregado.
- ART. 6°:** **DESIGNAR**, sin perjuicio de sus funciones, a las funcionarias C.P.N. **Sonia E. Saucedo Z.**, con C.I.N° 5.449.297, como **Administradora de Contrato Titular** y, a la C.P.N. **Bettina G. Mereles M.**, con C.I.N° 4.450.468, como **Administradora de Contrato Alterna**, cuyas funciones están establecidas en la Resolución N° 068, emitida por el Consejo de Administración en fecha 19 de mayo de 2026.
- ART. 7°:** **DESIGNAR**, sin perjuicio de sus funciones, al funcionario C.P.N. **Luis Alberto Torres Vera**, con C.I.N°: 4.501.866, como **Responsable de la recepción de bienes y fiscalización del Contrato**.
- ART. 8°:** **ANÓTESE**, notifíquese, archívese.


Claudia F. Alonso
Vicepresidenta 2°
Consejo de Administración


Rosa I. Dejesús Q.
Presidenta
Consejo de Administración


Adelaida P. Servián V.
Vicepresidenta 1°
Consejo de Administración


Gisselle Patricia Rivas
Secretaria
Consejo de Administración


Lic. ELADIO RAMON AGUILAR M.
Jefe de Sección Contrataciones

02-06-2026

